

## Modernización de las relaciones comerciales entre la UE y Chile

En la actualidad, las relaciones entre la UE y Chile se rigen por el Acuerdo de Asociación (AA) UE-Chile de 2002. La UE quiere modernizar el pilar comercial del AA para ajustarse a las nuevas tendencias del comercio mundial y a las ambiciosas disposiciones de acuerdos comerciales más recientes. Durante la sesión plenaria de septiembre, está previsto que el Parlamento Europeo apruebe recomendaciones sobre las futuras negociaciones relativas a esta modernización. También ha de dar su aprobación a la celebración de un acuerdo celebrado por separado entre la UE y Chile sobre el comercio de productos ecológicos y al Tercer Protocolo adicional al AA con el fin de tener en cuenta la adhesión de Croacia a la UE.

### Modernización del Acuerdo de Asociación UE-Chile de 2002

Si bien el AA impulsó el comercio entre la UE y Chile de 7 700 millones EUR en 2003 a [15 900 millones EUR](#) en 2016, alcanzando el comercio de servicios los [5 800 millones EUR](#) en 2015, se ha producido una erosión del comercio bilateral en términos relativos a favor de terceros, según un [estudio](#) de 2017. Este AA encierra un potencial aún por aprovechar que es posible desbloquear modernizando las preferencias comerciales existentes y añadiendo nuevas disciplinas al pilar comercial. Un ejemplo de ello es un capítulo de inversiones en sustitución de los tratados bilaterales de inversión en vigor entre [17 Estados miembros de la UE](#) y Chile.

### Celebración del Acuerdo sobre el comercio de productos ecológicos entre la UE y Chile

Esta [«nueva generación»](#) de acuerdos bilaterales de reconocimiento en el ámbito del comercio de [productos ecológicos](#), el primero de este tipo con un país de América Latina, se [firmó](#) el 27 de abril de 2017 y requiere la aprobación del Parlamento Europeo para su celebración formal. La UE y Chile reconocerán mutuamente la equivalencia de sus respectivas normas y controles relativos a la producción de alimentos ecológicos. Por lo que respecta a la UE, el Acuerdo comprenderá los productos ecológicos en virtud del [Reglamento \(CE\) n.º 834/2007](#).

### Posición del Parlamento Europeo

El [proyecto de informe](#) sobre la **modernización del pilar comercial del AA (2017/2057(INI))**, elaborado por la ponente Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (S&D, España), fue [aprobado](#) el 11 de julio de 2017 por la Comisión de Comercio Internacional (INTA), con 32 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones. Este incluye una serie de recomendaciones, entre ellas, perseguir mejoras ambiciosas en el acceso al mercado en todas las líneas arancelarias para el comercio de bienes, respetando al mismo tiempo los productos delicados, o abrir en mayor medida la contratación pública, incluido a nivel subnacional. Por otra parte, propone una mayor liberalización de los sectores de los servicios, pero hace hincapié en la necesidad de preservar el derecho de los gobiernos a regular los servicios públicos en pro del interés público. Propone que los valores sociales, medioambientales y políticos comunes sean el elemento central del proceso de modernización, y que se introduzca una cláusula horizontal de derechos humanos que se aplique en todo el AA. Sugiere que se incluyan capítulos específicos en lo que respecta a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (pymes), a la inversión, y al comercio y el desarrollo sostenible, en los que se establezcan disposiciones de carácter vinculante y con fuerza ejecutiva y posibles sanciones en caso de incumplimiento, así como un capítulo dedicado al comercio y la igualdad de género que incluya objetivos claros y cuantificables. Por



último, el informe aboga por el uso del nuevo [Sistema de Tribunales de Inversiones](#) y apoya la celebración de dos acuerdos separados [distinguiendo](#) entre un acuerdo en materia de comercio e inversión en el marco de la competencia exclusiva de la UE, y otro acuerdo para las cuestiones en las que la UE y los Estados miembros comparten competencias. El proyecto de recomendación sobre el **comercio de productos ecológicos** ([2016/0383 \(NLE\)](#)), presentado por la misma ponente de la Comisión INTA, fue [aprobado](#) el 11 de julio de 2017, con 29 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones. El proyecto de recomendación sobre el **Protocolo al AA** ([2017/0042 \(NLE\)](#)), presentado por la misma ponente de la Comisión INTA, fue [aprobado](#) el 30 de agosto de 2017, con 33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Recomendaciones sobre la aprobación del PE al Acuerdo entre la UE y Chile sobre el comercio de productos ecológicos ([2016/0383 \(NLE\)](#)) y el Tercer Protocolo adicional al AA ([2017/0042 \(NLE\)](#)); Comisión competente para el fondo: INTA; Ponente: Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (S&D, España).

